



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Iluminar de Color celeste la fachada de la Legislatura el día 25 de marzo del corriente año, en conmemoración al Día del Niño por Nacer, fecha establecida en el calendario civil de la República Argentina conforme decreto PEN 1406/98 y en consonancia con lo establecido por la Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2.- Encomendar todo lo atinente a la organización y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes

ARTÍCULO 4.-. Regístrese, comuníquese y archívese

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Este pedido se fundamenta en que la República Argentina fue el primer país del mundo en declarar el Día del Niño por Nacer por Decreto N° 1.406/98, del 7 de diciembre de 1998, busca conmemorar, promover y defender la vida humana desde que ha sido concebida en el vientre de la madre, ya que en el país la vida está amparada jurídicamente por la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos a esta incorporados.

En diciembre de 1998, esta fecha fue instituida en el país, por decreto del entonces Presidente Carlos Saúl Menem. Este, a pocos días de celebrarse esta fiesta en 1999, alentó a los presidentes de toda América Latina a sumarse a esta iniciativa.

San Juan Pablo II le remitió una carta al presidente argentino alentando a que "la celebración del 'Día del niño por nacer' favorezca una opción positiva en favor de la vida y del desarrollo de una cultura orientada en este sentido, que asegure la promoción de la dignidad humana en todas las situaciones".

En 1999, esta celebración fue acogida legalmente por Guatemala y Costa Rica, mientras que Nicaragua la asumió al año siguiente. En República Dominicana esta fecha fue aprobada a inicios de 2001 y en Perú por ley en 2002.

La fiesta también es celebrada el 25 de marzo en El Salvador, Uruguay, España, México, Austria, Eslovaquia, Cuba y Filipinas. Ecuador y Chile también se sumaron desde 2006.

Por todo lo expuesto, es que se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial